



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE DE CONMEMORACIÓN A ERNEST LLUCH EN EL 30 ANIVERSARIO DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE de conmemoración a Ernest Lluch en el 30 aniversario de la Ley General de Sanidad.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (Grupos PSOE, Compromís per Mislata y Ciudadanos) y una abstención (Grupo Popular), acordó aprobar la siguiente moción:

“En 2016 celebramos los 30 años de entrada en vigor de la Ley General de Sanidad, que por primera vez impulsó en nuestro país un sistema sanitario y de salud pública universal y gratuito. El proponente y portavoz de esta Ley fue Ernest Lluch, nombrado ministro de Sanidad y Consumo en 1982 por el presidente socialista Felipe González Márquez.

Trágicamente, Ernest Lluch fue asesinado por la banda terrorista ETA en noviembre del año 2000. La lacra del terrorismo etarra acabó así con una de las figuras clave en la lucha por la igualdad social, por los servicios públicos y las libertades de todos los españoles y españolas desde los primeros años de nuestra democracia.

Por ese motivo, desde Mislata queremos conmemorar la figura y el valor simbólico de un político del que hoy seguimos reivindicando su legado y sus valores. Ernest Lluch fue un símbolo de lucha y de democracia desde su etapa académica, y llegó a ser expulsado de la Universidad por convertirse en un altavoz de política antifranquista.

El PSOE siempre ha potenciado su modelo sanitario, implantado hace 30 años y que ha visto muchos avances en derechos para generar igualdad en nuestra sociedad. Un modelo que es referente de calidad sanitaria para países que defienden un sistema de sanidad pública universal.

Sin embargo, durante el gobierno del Partido Popular en España se han producido recortes que han llevado a pérdida de derechos. La aplicación de la Ley 16/2012, mal llamada de “sostenibilidad del sistema sanitario” supuso uno de los mayores ataques al sistema sanitario público y a los derechos de las personas; sobre todo a los de las más desfavorecidas.



Otros ejemplos de vulneración de la igualdad sanitaria ha sido la implantación del copago, como en el caso del farmacéutico, incrementándolo en las personas activas, imponiéndolo a los pensionistas; e incluso, derogando la Ley 11/2003, el PP de la Generalitat Valenciana llegó a implantar el copago a las personas con diversidad funcional.

En diciembre de 2015, el nuevo gobierno valenciano aprobó los decretos 240/2015 y 39/2015 por los que se aportaban subvenciones por 41 millones de euros para cubrir este copago a pensionistas con pensiones inferiores a 18.000 euros anuales, así como a las personas con diversidad funcional. Un nuevo ejemplo de diferentes formas de hacer política. Sin embargo el gobierno de España del Partido Popular, aun en funciones, decidió recurrir estas reformas para hacer más igualitaria nuestra sanidad.

Por todo ello, los socialistas aspiramos a seguir implantando mejoras en nuestro sistema de salud, siempre con el objetivo de hacerlo más equitativo, igualitario, accesible y más avanzado. De esa forma, seguiremos construyendo el sistema que Ernest Lluch inició y al que le debemos los buenos resultados que ha tenido para la sociedad española durante la etapa democrática.

Y en consecuencia, SE ACUERDA:

1. Mostrar respaldo a la Generalitat Valenciana en la defensa del modelo de sanidad pública y de gestión pública que reivindica el nuevo gobierno.
2. Exigir al gobierno de España del Partido Popular que retire el recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que pretende revertir los decretos 240/2015 y 39/2015, por los que se regulan las ayudas a pensionistas y personas con diversidad funcional.
3. Exigir al gobierno de España del Partido Popular que retire el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional contra el decreto 3/2015, que regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunidad Valenciana.
4. Dedicar una sala de uno de los centros públicos del Ayuntamiento de Mislata en homenaje a Ernest Lluch, donde se llevarán a cabo actividades relacionadas con el ámbito sanitario y de la salud.
5. Dar conocimiento a los medios de comunicación de estos acuerdos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa